COMITÉ EJECUTIVO DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA

2024

BOLETÍN INFORMATIVO

SECRETARÍA NACIONAL ACADÉMICA

M.Sc. Ing. Mario Fernando Urey Contreras

BICENTENARIO DE BOLIVIA

Elaborado por:
Secretaría Nacional Académica

Secretario Nacional Académico
Mario Fernando Urey Contreras

Asesor SNA
Marcelo Abdón Mendoza Poppe

Técnico I SNA
María Isabel Calderón Quispe

Cooperador A. SNA
Irma Lorena Fuentes Rendón

Editores:
Relaciones Públicas y Protocolo

Diagramación
Encargado de Diseño Gráfico e Imprenta

Propiedad Intelectual - CEUB

Comité Ejecutivo de la Universidad
Boliviana
Av. Arce N° 2606
www.ceub.edu.bo
La Paz - Bolivia

COMITÉ EJECUTIVO DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA

Secretaría Nacional Académica

La Secretaria Nacional Académica (SNA), en el marco normativo que le corresponde y en cumplimiento a las Políticas Académicas Nacionales establecidas en la Constitución Política del Estado y el Estatuto Orgánico del Sistema de la Universidad Boliviana, ha venido desarrollando sus actividades de acuerdo a los objetivos trazados, en coordinación con las universidades y carreras del SUB.

Las acciones y actividades de la SNA se estructuran en tres secciones que abordan la implementación del modelo educativo en el sistema universitario boliviano, las políticas y normativas académicas, así como la importancia de la base de datos de carreras registradas. La primera sección se centra en la implementación del modelo educativo, presenta un marco conceptual que describe las características del modelo actual, seguido de un análisis de los avances logrados a nivel nacional, así como los desafíos y oportunidades que se han identificado.

La segunda sección aborda las políticas y normativas académicas, describiendo el proceso de actualización de estas políticas y la participación de diversos actores, como autoridades, docentes y estudiantes. Se destacan los principales cambios generados a través de reuniones sectoriales y técnicas, así como el impacto de estos cambios en la gestión académica; también se discuten los mecanismos establecidos para asegurar la calidad y coherencia de las políticas.

La tercera sección se dedica a la base de datos de carreras y su registro en la Secretaría Nacional Académica. Se justifica la necesidad de contar con una base de datos actualizada. Se proporciona una descripción detallada de la información contenida en la base de datos.

M.Sc. Ing. Mario Fernando Urey Contreras
SECRETARIO NACIONAL ACADÉMICO

1. IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO EDUCATIVO EN EL SISTEMA DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA

1. 1. Elaboración del Plan de Acción del Modelo Educativo del SUB.

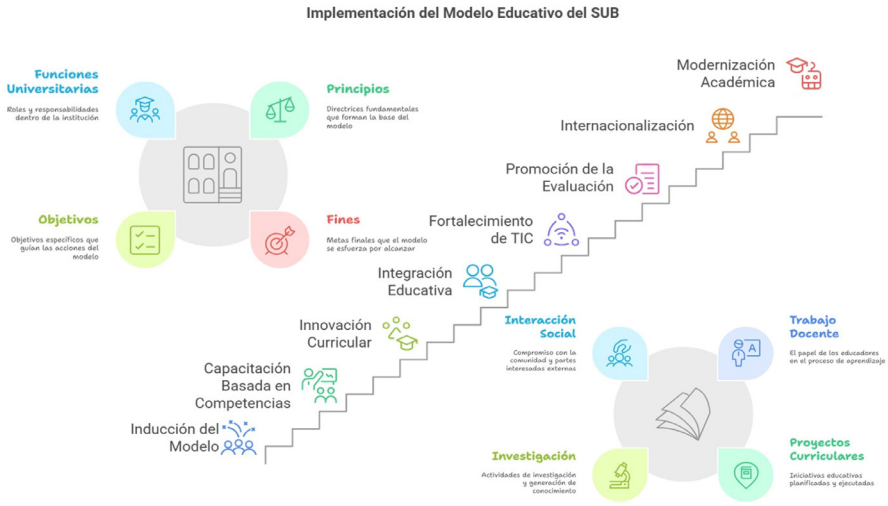

Fuente. - Elaboración propia

Universidad Mayor de San Andrés – UMSA

1. **Evento:** Asesoramiento a autoridades y docentes de la Carrera de Tecnología Médica a través de marcos y lineamientos establecidos en el Modelo Educativo del SUB, para la nueva organización administrativa y académica de las menciones pertenecientes a la Carrera de Tecnología Médica.

   Fecha: 27 de agosto de 2024.

2. **Evento:** Talleres de orientación de Diseño Curricular por competencias a la Carrera de Trabajo Social.

   Fechas: 8, 16 y 31 de octubre y 29 de noviembre de 2024.

Universidad Autónoma Tomás Frías - UATF

1. **Evento:** Participación en la Validación del Estudio de Contexto y Diseño Curricular de la propuesta de nueva Carrera de Ingeniería Industrial.

   Fecha: 18 de noviembre de 2024.

2. **Evento:** Seminario taller de difusión y capacitación del Nuevo Modelo Educativo y lineamientos del Rediseño Curricular a Decanos, Vicedecanos y Directores de carrera de la UATF.

   Fecha: 19 y 20 de noviembre de 2024.

Universidad Técnica de Oruro – UTO

1. **Evento:** Seminario taller de difusión y capacitación del Nuevo Modelo Educativo y lineamientos del Rediseño Curricular en la Facultad de Arquitectura.

   Fecha: 25 de marzo de 2024.

2. **Evento:** Seminario taller de difusión y capacitación para el Rediseño Curricular de la Carrera de Odontología

   Fecha: 18 y 19 de abril de 2024.

3. **Evento:** Seminario taller de difusión y capacitación para el Rediseño Curricular por Competencias en la carrera de Antropología.

   Fecha: 28 y 29 de abril de 2024.

4. **Eventos:** Apoyo Técnico Académico en el Rediseño Curricular de la carrera de Ingeniería de Minas, Petróleos y Geotecnia. Facultad Nacional de Ingeniería

   Fechas: 29 y 30 de agosto; 3 y 4 de octubre; 7 y 8 de noviembre de 2024.

5. **Evento:** Apoyo Técnico Académico al proceso de Innovaciones Curriculares en el Marco del Modelo Educativo del SUB, a las carreras de Contaduría Pública y Administración Financiera de la Facultad de Ciencias Económicas, Financieras y Administrativas.

   Fecha: 17 y 18 de octubre de 2024.

6. **Evento:** Apoyo Técnico Académico en Rediseño Curricular a la Carrera de Enfermería.

   Fecha: 22 de noviembre de 2024 y 13 de diciembre de 2024

Universidad Autónoma Juan Misael Saracho - UAJMS

1. **Evento:** Acompañamiento a Innovaciones Curriculares a las Carreras de ingeniería Civil, Ingeniería Química, Arquitectura e Ingeniería Agronómica.

   Fecha: 26 de febrero al 01 de maro de 2024.

2. **Evento:** Apoyo Técnico Académico al proceso de Rediseño Curricular en el Marco del Convenio de Cooperación Interinstitucional, a las carreras de Ingeniería Química, Enfermería, Bioquímica y Químico Farmacéuticas.

   Fecha: 09 al 12 de abril de 2024.

3. **Evento:** Apoyo Técnico Académico al proceso de Innovaciones Curriculares en el Marco del Convenio de Cooperación Interinstitucional, a las carreras de Ingeniería Civil, Ingeniería Química, Bioquímica y Farmacia, Químico Farmacéutica e Ingeniería Industrial.

   Fecha: 17 al 20 de junio de 2024.

4. **Evento:** Apoyo Técnico Académico al proceso de Innovaciones Curriculares en el Marco del Convenio de Cooperación Interinstitucional de la Oferta Académica de las Facultades desconcentradas en la provincia Gran Chaco del departamento de Tarija.

   Fecha: 12 al 16 de agosto de 2024.

5. **Evento:** Apoyo Técnico Académico al proceso de Innovaciones Curriculares en el Marco del Convenio de Cooperación Interinstitucional.

   Ingeniería Comercial, Administración y Gestión Pública y Contaduría Pública dependiente de la Facultad de Ciencias Empresariales y las Carrera de Ingeniería Agronómica, Ingeniería Sanitaria y Medio Ambiente e Ingeniería en Recursos Hídricos dependiente de la Facultad de Recursos Naturales e Ingenierías de la ciudad de Yacuiba.

   Fecha: 03 y 06 de septiembre de 2024

6. **Evento:** Apoyo Técnico Académico al proceso de Innovaciones Curriculares en el Marco del Convenio de Cooperación Interinstitucional, a las carreras de Ingeniería Comercial, Administración y Gestión Pública y Contaduría Pública, dependiente de la Facultad de Ciencias Empresariales y a las carreras de Ingeniería Agronómica, Ingeniería Sanitaria y Medio Ambiente e Ingeniería en Recursos Hídricos que se ofertan en la Facultad de Recursos Naturales e Ingenierías, de la ciudad de Yacuiba.

   Fecha: 21 y 25 de octubre de 2024

7. **Evento:** Apoyo Técnico Académico al proceso de Innovaciones Curriculares en el Marco del Convenio de Cooperación Interinstitucional a la Facultad de Ciencias Integradas de Bermejo; carreras de Contaduría Pública, Administración de Empresas y Economía - Facultad de Ciencias Económicas y Financieras; Ingeniería Civil y Arquitectura - Facultad de Ciencias y Tecnología.

   Fecha: 02 y 06 de diciembre de 2024

Universidad Autónoma del Beni José Ballivián – UABJB

1. **Evento:** Capacitación de Evaluación Curricular a la Unidad de Evaluación y Acreditación

   Fecha: 23 de febrero de 2024.

Universidad Nacional "Siglo XX" – UNSXX

1. **Evento:** Taller de Formación por Competencias en el marco del Modelo Educativo del SUB, a todas las carreras de la Universidad.

   Fecha: 01 y 02 de agosto de 2024.

Universidad Pública de El Alto - UPEA

1. **Evento:** Seminario taller de difusión y capacitación del Nuevo Modelo Educativo y lineamientos del Rediseño Curricular a la carrera de Ciencias de la Educación.

   Fecha: 11 de marzo de 2024.

2. **Evento:** Taller del Nuevo Modelo Educativo del Sistema de la Universidad Boliviana y Rediseño Curricular a la carrera de Medicina.

   Fecha: 06 de mayo de 2024.

3. **Evento:** Taller de Asesoramiento Técnico Académico sobre el Diseño Basado en Competencias, a la carrera de Ciencias de las Educación.

   Fecha: 31 de mayo de 2024.

4. **Evento:** Seminario de actualización de la malla curricular de la carrera de Derecho, enmarcada en las conclusiones de la Sectorial del SUB.

   Fecha: 28 de octubre de 2024.

Escuela Militar de Ingeniería – EMI

1. **Evento:** Orientaciones Curriculares al Diseño Curricular de la nueva carrera de Medicina, aplicando el nuevo Modelo Educativo del SUB.

   Fecha: 28 de junio y 01 de julio de 2024.

2. POLÍTICAS ACADÉMICAS Y NORMATIVAS, ACTUALIZADAS Y GENERADAS EN SECTORIALES, REUNIONES TÉCNICAS ACADÉMICAS Y REUNIONES ACADÉMICAS NACIONALES

2. 1. Reuniones Técnicas Académicas Nacionales

I Reunión Técnica Académica Nacional – Virtual (17 de julio 2024)

Con la participación de vicerrectores y técnicos de las universidades del Sistema de la Universidad Boliviana, por medio de la modalidad virtual se realizó la I Reunión Técnica Virtual realizada el 17 de julio, reunión que estuvo enfocado en coordinar, analizar y aprobar el temario a ser tratado en la III – XIII Reunión Académica Nacional 2024.

II Reunión Técnica Académica Nacional - Presencial y Virtual (9 de agosto 2024)

La II Reunión Técnica Académica trabajo las temáticas y tópicos a ser tratados en la III – XIII Reunión Académica Nacional 2024.

- ✓ Marco Normativo y Reglamento General de las modalidades de atención No Presencial y Semipresencial.
- ✓ Lineamientos para la Evaluación Curricular.
- ✓ Criterios de revisión de Proyectos Curriculares para la Comisión Técnica de la Reunión Académica Nacional.

Evento que fue desarrollado en instalaciones de la Escuela Militar de Ingeniería y con la participación del Vicerrector de la EMI y técnicos de las universidades del Sistema de la Universidad Boliviana.

2. 2. Reunión Académica Nacional

La III – XIII Reunión Académica Nacional fue desarrollada del 18 al 20 de septiembre de 2024, en instalaciones de la Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca (UMRPSFXCH).

M.Sc. Ing. Mario Fernando Urey Contreras
SECRETARIO NACIONAL ACADÉMICO

COMISIONES	TEMARIO
COMISIÓN 1	1. Revisión y Actualización del Reglamento General de Tipos y Modalidades de Graduación. 2. Revisión y Actualización del Reglamento General de Títulos y Grados. 3. Jurisdicción Académica de las Universidades No Presencial y Semipresencial de grado. 4. Análisis de los requisitos para la Docencia de Grado. 5. Programas Complementarios con Institutos Técnicos Superiores no Universitarios. 6. Sistema de Certificación del Registro de Carreras/ Programas en línea. 7. Aprobación de los Informes de las Sectoriales.
COMISIÓN 2	1. Procedimiento/Reglamento de la modalidad No Presencial y Semipresencial de grado. 2. Gestión Académica Administrativa de Programas No Presencial y Semipresencial de grado. 3. Lineamientos para la Evaluación Curricular de Grado.
COMISIÓN 3	1. Criterios para la revisión de proyectos curriculares con base al Formulario 2023. 2. Registor de Proyectos Curriculares ce CArreras y Programas en la Secretaría Nacional Académica.

PARTICIPANTES:

Los participantes de este magno evento fueron: vicerrectores, representantes docentes, delegados estudiantiles, técnicos de las Universidades del Sistema y Secretarios Nacionales del Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana, llegando a un total de 97 participantes:

III – XIII Reunión Académica Nacional 2024

UNIVERSIDAD	N° PARTICIPANTES
USFX	15
UMSA	9
UMSS	2
UAGRM	7
UATF	7
UTO	3
UAJMS	4
UABJB	5
UNSXX	3
UAP	6
UPEA	8
UCB	6
EMI	9
UASB	2
CUD	1
CUB	1
CEUB	9
Total	**97**

RESULTADOS:

Comisión 1: Aprobación de la actualización de los siguientes documentos:

Comisión 3: III – XIII RAN 2024

1) Reglamento general de tipos y modalidades de graduación.
2) Reglamento general de títulos y grados.
3) Reglamento del Régimen Académico Docente del Sistema de la Universidad Boliviana - concluyéndose acatar y mantener como fue aprobado en la I Conferencia Nacional Extraordinaria de Universidades 2019, I-XIII – RAN 2018 Pág. 134.. (No fue aprobado por la VI Conferencia).
4) Jurisdicción Académica de las Universidades en las modalidades de atención No Presencial y Semipresencial de grado. Se concluyó que:

"No existe jurisprudencia en relación a las modalidades de atención No Presencial y Semipresencial de grado y se puso a consideración la no territorialidad de la oferta académica de grado en las modalidades no presencial y semi presencial de las universidades, quedando aprobado.

5) Programas Complementarios con Institutos Técnicos Superiores no Universitarios. Se colocó a consideración el art. 88 del Estatuto Orgánico del Sistema de la Universidad Boliviana. Pág. 265; XII CONGRESO NACIONAL DE UNIVERSIDADES. Se ratifica la validez del artículo 88 inextenso como también su cumplimiento.

6) Sistema de Certificación del Registro de Carrera/Programas en línea. La Secretaría Académica del CEUB expuso que el Certificado de Registro de Carrera será en línea. Quedando este punto aprobado.

7) Aprobación de los Informes de las Sectoriales

N°	REUNIÓN SECTORIAL	FECHA Y UNIVERSIDAD SEDE
1	Reunión Sectorial de las Carrera de Biología	Del 23 al 24 de abril de 2024 UNIVERSIDAD MAYOR, REAL Y PONTIFICIA DE SAN FRANCISCO XAVIER DE CHUQUISACA
2	Reunión Sectorial de las Carrera de Trabajo Social	Del 25 y 26 de abril de 2024 UNIVERSIDAD MAYOR, REAL Y PONTIFICIA DE SAN FRANCISCO XAVIER DE CHUQUISACA
3	Reunión Sectorial de las Carrera de Contaduría Pública	Del 8 al 10 de mayo de 2024 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL BENI MARISCAL JOSÉ BALLIVIÁN
4	Reunión Sectorial de las Carrera de Bioquímica y Farmacia, Bioquímica, Química Farmacéutica	Del 22 al 24 de mayo de 2024 UNIVERSIDAD MAYOR, REAL Y PONTIFICIA DE SAN FRANCISCO XAVIER DE CHUQUISACA
5	Reunión Sectorial de las Carrera de Ingeniería Civil	Del 12 al 14 de junio de 2024 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "JUAN MISAEL SARACHO"
6	Reunión Sectorial de las Carrera de Ciencias de la Educación Y Pedagogía	Del 10 al 12 de Julio de 2024 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL BENI "JOSÉ BALLIVIÁN"
7	Reunión Sectorial de las Carrera De Ingeniería de Minas	Del 29 al 31 de Julio de 2024 UNIVERSIDAD NACIONAL "SIGLO XX"

Comisión 2: Aprobación de los siguientes documentos:

1) Reglamento de Carrera y Programas de Grado Académico en la Modalidad semipresencial y no presencial.
2) Lineamientos para la gestión académica administrativa de carrera o programas no presencial y semipresencial de grado.
3) Lineamientos de la Evaluación Curricular.

Comisión 2: III – XIII RAN 2024

Comisión 3: Proyectos curriculares

1) Se aprobó el documento de Criterios para la revisión de proyectos curriculares con base al Formulario 2023.
2) Revisión y aprobación de Proyectos Curriculares

Comisión 3: III – XIII RAN 2024

PRESENTACIÓN DE PROYECTOS CURRICULARES

Nº	UNIVERSIDAD	SIGLA	CREACIÓN	REDISEÑOS	REGULARIZACIÓN	TOTAL	OBS.	APROBADOS	TOTAL
1	UNIVERSIDAD MAYOR, REAL Y PONTIFICIA DE SAN FRANCISCO XAVIER DE CHUQUISACA	USFX	1	12	0	13		13	13
2	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA GABRIEL RENÉ MORENO	UAGRM			2	2		2	2
3	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA TOMÁS FRÍAS	UATF		3		3		3	3
4	UNIVERSIDAD TÉCNICA DE ORURO	UTO		3		3		3	3
5	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO	UAJMS	2	3	3	8		8	8
6	UNIVERSIDAD NACIONAL "SIGLO XX"	UNSXX	3			3		3	3
7	UNIVERSIDAD AMAZÓNICA DE PANDO	UAP	18	5		23	3	20	23
8	UNIVERSIDAD PÚBLICA DE EL ALTO	UPEA		7		7		7	7
9	UNIVERSIDAD CATÓLICA BOLIVIANA "SAN PABLO"	UCB	19	16		35		35	35
10	ESCUELA MILITAR DE INGENIERÍA	EMI	2		17	19		19	19
TOTAL			**45**	**49**	**22**	**116**	**3**	**113**	**116**

PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS PROYECTOS CURRICUALRES	CANT.
DISEÑOS CURRICULARES	45
REDISEÑOS CURRICULARES	49
REGULARIZACIÓN	22
TOTAL	116
APROBADOS	113
OBSERVADOS	3

De acuerdo a los resultados se tiene un total de 113 proyectos curriculares revisados, aprobados y registrados en la base de datos de la Secretaria Nacional Académica del CEUB y uno quedo observado.

2. 3. Reuniones Sectoriales

1		Reunión Sectorial de las Carrera de Biología Aprobado con Resolución N° 07/2024 - VI Conferencia Nacional Ordinaria de Universidades.
2		Reunión Sectorial de las Carrera de Trabajo Social Aprobado con Resolución N° 07/2024 - VI Conferencia Nacional Ordinaria de Universidades.
3		Reunión Sectorial de las Carrera de Contaduría Pública Aprobado con Resolución N° 07/2024 - VI Conferencia Nacional Ordinaria de Universidades.
4		Reunión Sectorial de las Carrera de Bioquímica y Farmacia, Bioquímica, Química Farmacéutica Aprobado con Resolución N° 07/2024 - VI Conferencia Nacional Ordinaria de Universidades.
5		Reunión Sectorial de las Carrera de Ingeniería Civil Aprobado con Resolución N° 07/2024 - VI Conferencia Nacional Ordinaria de Universidades.
6		Reunión Sectorial de las Ciencias de la Educación y Pedagogía Aprobado con Resolución N° 07/2024 - VI Conferencia Nacional Ordinaria de Universidades.
7		Reunión Sectorial de las Carrera De Ingeniería de Minas Aprobado con Resolución N° 07/2024 - VI Conferencia Nacional Ordinaria de Universidades.

Reunión Sectorial: Carrera de Biología del SUB.

Fecha: 23 y 24 de abril de 2024.

Sede: Universidad Mayor, Real y Pontifica de San Francisco Xavier de Chuquisaca.

Universidades participantes: UMRPSFXCH, UMSA, UMSS, UAGRM y UAP.

CONCLUSIONES

1. El perfil profesional de las carreras de Biología tiene en común las siguientes líneas generales.
    a. Enfoque en la conservación y manejo sostenible de la biodiversidad: Todas las universidades destacan la importancia de contribuir a la conservación y gestión sostenible de la biodiversidad, así como la comprensión de los ecosistemas y recursos naturales.
    b. Énfasis en la investigación científica: Cada perfil resalta la capacidad del profesional para llevar a cabo investigaciones científicas en diversos niveles de organización biológica y aplicar el conocimiento obtenido en la solución de problemas ambientales y de salud.
    c. Compromiso ético y social: Todos los perfiles hacen hincapié en la importancia de actuar con ética profesional y compromiso social, así como en responder a las necesidades del entorno socioeconómico y cultural.
    d. Trabajo en equipos interdisciplinarios: Se resalta la capacidad del profesional para trabajar en equipos multidisciplinarios e interdisciplinarios, lo que refleja la necesidad de colaboración en la resolución de problemas complejos.
2. Los Planes de Estudios de las Carrera de Biología presentan aproximadamente 50% de similitud (afinidad entre asignaturas), manteniendo sus particularidades en función a las fortalezas institucionales y la problemática regional.
3. Considerando el avance y desarrollo de las ciencias biológicas en la actualidad, se han incorporado asignaturas dentro de un área emergente, que se implementaran de acuerdo a las particularidades de cada Carrera.
4. De acuerdo a las necesidades de cada universidad y región, se podrán implementar, salidas intermedias con un diseño curricular específico.
5. Existe dificultades en general en lo referido a presupuestos, en especial, contratación de nuevos docentes y fondos para la investigación.

6. No incorporar la modalidad de graduación vía diplomado.
7. Implementar la maestría terminal.
8. Implementar las horas de investigación e incrementar el número de investigadores.
9. Realizar periódicamente congresos internos.
10. Considerar las líneas de investigación establecidas.
11. Promover la titularización de los docentes de la Carrera de Biología.

RECOMENDACIONES

- Las reuniones sectoriales deberían realizarse cada 5 años, con reuniones intermedias de seguimiento, cumpliendo el reglamento específico. El e
- Adecuar los formularios de autoevaluación para las carreras de ciencias.
- Implementar e integrar la formación continua pregrado y posgrado.
- Implementar un programa de seguimiento a graduados.
- Se recomienda que todas las carreras de Biología cuenten con sus respectivas direcciones.
- Se recomienda el cumplimento de las conclusiones de la sectorial.
- Se recomienda al CEUB a elevar el presente informe para su aprobación en conferencia nacional de Universidades.
- Para un mayor ingreso de estudiantes a los pre facultativos, estos deben ser establecidos a antes de la finalización del período escolar.
- Se recomienda que el formato de tesis sea de artículo científico.
- Que la modalidad de tesis de grado se realice en un periodo menor a un año y que la exigencia de la misma sea adecuada para una titulación en pregrado.
- Regular la calidad de los programas de postgrado relacionado al área de competencia de Biología, ofertados por las universidades del sistema.
- Se recomienda que las carreras de biología promuevan la producción de material de difusión para estudiantes de secundaria.
- Se recomienda que el CEUB apoye a las maestrías respecto al número mínimo de estudiantes, ya que las carreras no son numerosas y suelen ser observadas por la baja cantidad de estudiantes.
- Se recomienda abrir la maestría para todos los estudiantes del SUB.
- Se recomienda que todas las carreras articulen el postgrado.

Reunión Sectorial: Carrera de Trabajo Social del SUB

Fecha: 25 y 26 de abril de 2024.

Sede: Universidad Mayor, Real y Pontifica de San Francisco Xavier de Chuquisaca.

Universidades participantes: UMRPSFXCH, UMSA, UMSS, UAGRM, UATF, UAP, UPEA y UCB.

CONCLUSIONES

- El punto de partida para la construcción del perfil profesional fue la conceptualización de la profesión de la carrera de trabajo social ha sido debatida y consensuada: "El Trabajo Social es una disciplina científica y profesión académica de las ciencias sociales, cuyo objeto de intervención son los problemas sociales derivados de la cuestión social, promoviendo las potencialidades de las personas, las familias, grupos y comunidades, para coadyuvar en la transformación de la realidad social".
- Se concluye que el perfil contiene los cuatro elementos que el sistema universitario exige.
- Todas las carreras de trabajo social deben enmarcarse a una carga horaria de cuatro mil a seis mil horas académicas y de doscientos a trescientos créditos académicos.
- Las universidades del SUB comparten un núcleo de asignaturas fundamentales para la formación en Trabajo Social, que han sido consideradas en el punto respectivo.
- El enfoque curricular de las carreras de Trabajo Social, considera al estudiante como el centro de los procesos de aprendizaje y enseñanza.
- Todas las carreras de Trabajo Social que asistieron a la reunión sectorial implementan la investigación formativa e institucional.
- La demanda tecnológica y científica exige mayor desarrollo posgradual.

RECOMENDACIONES

Se recomienda lo siguiente:

- Las sectoriales del SUB deberían realizarse un periodo máximo de cinco años.
- Las direcciones de carrera deben hacer el seguimiento del cumplimiento de las conclusiones de la presente sectorial.
- El CEUB debe elevar el presente informe a la Conferencia Nacional de Universidades para su aprobación.

- Las carreras de Trabajo Social deben asumir la revisión, actualización, recreación y fortalecimiento de sus diseños curriculares, buscando la equivalencia de los mismos.
- Generar congresos intermedios entre cada sectorial para ver el grado de cumplimiento de las resoluciones de las Sectoriales.
- Impulsar la organización de las sociedades científicas que fomenten el relacionamiento entre las carreras y los avances tecnológicos sociales.
- Exigir a las autoridades de gobierno central, departamental y municipal respetar los derechos de los trabajadores sociales en el ámbito de su competencia.

Reunión Sectorial: Carrera de Contaduría Pública del SUB.

Fecha: 08 al 10 de mayo de 2024.

Sede: Universidad Autónoma del Beni "José Ballivián".

Universidades participantes: UMRPSFXCH, UMSA, UMSS, UAGRM, UATF, UTO, UAJMS, UABJB, UNSXX, UPEA y UCB.

CONCLUSIONES

- Se definió el nuevo perfil profesional del Contador Público Autorizado establecido en el punto 1 del presente informe.
- Se logró compatibilizar la carga horaria de las carreras del sistema en 4.500 a 6.000 horas académicas.
- Se compatibilizó las asignaturas de las áreas contabilidad auditoria, finanzas y complementarias de acuerdo al punto número 2 del presente informe.

La Comisión No. 2 de la Reunión Sectorial de la carrera de Contaduría Pública de la Universidad Boliviana abordó políticas académicas en el marco del Modelo Educativo del SUB y el PNDU. Se destacaron aspectos clave en tres áreas principales: formación, investigación y extensión universitaria, así como la compatibilización con las demandas profesionales futuras.

En cuanto a la formación, se resaltó la implementación gradual del modelo por competencias y la atención al estudiante como centro del proceso de enseñanza-aprendizaje. Se hizo hincapié en la formación integral, la inclusión de tecnologías educativas y el fomento del emprendimiento.

Respecto a la investigación, se promovió la investigación formativa e institucional, así como el desarrollo de objetivos estratégicos en áreas prioritarias. Se recomendó fortalecer la investigación a través de institutos y centros, y fomentar la formación doctoral de los docentes.

En el ámbito de la interacción social y la extensión universitaria, se propuso la articulación entre niveles educativos, el fortalecimiento de las prácticas pre profesionales y la priorización de la movilidad docente y estudiantil. Se enfatizó la adhesión a líneas de acción del modelo educativo del SUB.

Finalmente, se abordaron temas de prospectiva profesional, incluyendo la evaluación y acreditación, la internacionalización, el uso de tecnologías e inteligencia artificial, y la demanda y evolución de la profesión contable. Se encomendó la adopción progresiva de la IA y el desarrollo de nuevas habilidades para los contadores.

El informe enfatiza la necesidad de implementar las resoluciones aprobadas en la sectorial para asegurar la pertinencia y calidad de la educación en contaduría pública en el contexto nacional e internacional.

RECOMENDACIONES

- Se sugiere a las carreras que cumplan con la normativa vigente de creación de facultades del XII Congreso de Universidades, realizar las gestiones necesarias para convertirse en Facultad.
- Crear una Sociedad Académica de Carrera y Facultades de Contaduría Pública del SUB, cuya presidencia será rotatoria y tendrá como actividad rotativa un Congreso Académico a realizarse cada año.
- Se sugiere que cada universidad, de acuerdo a análisis, considere las siguientes asignaturas en su estructura curricular:
  - NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA
  - CONTABILIDAD DE SERVICIOS
  - COMERCIO INTERNACIONAL
  - DESARROLLO Y GESTIÓN DE NEGOCIOS
- Se recomienda gestionar ante las instancias correspondientes la inclusión de la carrera de Contaduría Pública del SUB para evaluaciones y acreditaciones internacionales (MERCOSUR y otras instituciones internacionales de acreditación)

1. Implementación Efectiva: Se recomienda asegurar que las políticas y recomendaciones propuestas en el informe se implementen de manera efectiva entre las diferentes carreras de Contaduría Pública. Esto puede requerir una colaboración estrecha entre los diferentes departamentos y facultades universitarias, así como una comunicación clara y transparente con los estudiantes y el personal docente.

2. Evaluación Continua: Es aconsejable realizar una evaluación continua de las políticas académicas implementadas para asegurarse de que estén cumpliendo sus objetivos y de que se estén adaptando a las necesidades cambiantes de los estudiantes y del mercado laboral. Esto puede implicar la recopilación y análisis de datos, encuestas a los estudiantes y retroalimentación de los empleadores, para fines de evaluación y acreditación.

3. Desarrollo Profesional del Personal Docente: Se sugiere ofrecer oportunidades de desarrollo profesional y capacitación para el personal docente, especialmente en áreas relacionadas con la integración de tecnologías educativas, la promoción de la investigación formativa y la mejora de las prácticas de enseñanza centradas en el estudiante. Esto ayudará a garantizar que el personal esté preparado para implementar las políticas académicas de manera efectiva.

4. Fomento de la Investigación: Se aconseja incentivar y apoyar la investigación formativa e institucional en el campo de la contaduría pública. Esto puede incluir la

asignación de recursos para proyectos de investigación, la creación de incentivos para la publicación de resultados de investigación y el fortalecimiento de la colaboración entre docentes y estudiantes en actividades de investigación.

5. Promoción de la Internacionalización: Se recomienda continuar promoviendo la internacionalización de las carreras de Contaduría Pública a través de la firma de convenios de colaboración con universidades extranjeras, programas de intercambio estudiantil y participación en redes internacionales de investigación. Esto ayudará a enriquecer la experiencia educativa de los estudiantes y a mejorar su preparación para el mercado laboral globalizado.

6. Promoción Monitoreo de Resultados: Se aconseja establecer mecanismos de monitoreo y evaluación para seguir de cerca los resultados de las políticas académicas implementadas. Esto permitirá identificar áreas de éxito y áreas que requieren ajustes o mejoras, y tomar decisiones informadas para optimizar la calidad de la educación en contaduría pública.

7. Se recomienda la creación de la Asociación de las carreras de Contaduría Pública como ente de coordinación para la implementación de las determinaciones de las sectoriales, teniendo como funciones básicas las siguientes:

- ✓ Evaluación periódica de los avances e implementación con una periodicidad no mayor a dos años.
- ✓ La organización de congresos, seminarios y otros que propicien el desarrollo tecnológico y científico de las carreras de Contaduría Pública.
- ✓ Promuevan la integración del sector que contribuya con las políticas de movilidad docente estudiantil y el uso eficiente de recursos.
- ✓ Y otros que determinen el comité organizador de la asociación en el marco de la extensión e interacción social.

La universidad de San Francisco Xavier de Chuquisaca propone los siguientes puntos que se aprueban en plenaria:

1. Que cada una de las Facultades y Carreras de Contaduría Pública designen un representante experto en Gestión Pública, para que conformen el Comité Nacional de Expertos en Gestión Pública, que desarrollará actividades en base a las sugerencias presentadas por IICOFICOM y que posteriormente serán remitidas al Órgano Rector por la FAM BOLIVIA. Para realizar evaluaciones y propuestas de la Normativa vigente y su aplicabilidad.

2. Que las Facultades y Carreras de Contaduría Pública formen parte de la ASOCIACION LATINOAMERICANA DE FACULTADES Y ESCUELAS DE CONTABILIDAD Y ADMINISTRACION ALAFEC, que permita la cooperación, eleve el nivel de enseñanza, investigación, capacitación y desarrollo, a partir de la creación de la Asociación Académica de las Carrera y Facultades de Contaduría Pública.

Reunión Sectorial: Carrera de Bioquímica y Farmacia, Bioquímica, Química Farmacéutica del SUB.

Fecha: 22 al 24 de mayo de 2024.

Sede: Universidad Mayor, Real y Pontifica de San Francisco Xavier de Chuquisaca.

Universidades participantes: UMRPSFXCH, UMSA, UMSS, UAGRM, UAJMS, UABJB, UNSXX y UAP

BIOQUÍMICA Y FARMACIA, BIOQUÍMICA

CONCLUSIONES

- Después de analizar detenidamente las observaciones presentadas, se ha identificado una serie de disparidades en las asignaturas ofrecidas por las universidades del sistema boliviano, tanto en términos de nomenclatura como de cargas horarias. Estas discrepancias abarcan desde el ciclo común hasta el ciclo de especialidad, y se extienden a la inclusión de asignaturas específicas y electivas en las diferentes instituciones.
- En respuesta a estas observaciones, se formulan una serie de recomendaciones destinadas a mejorar la coherencia y la calidad de la oferta académica. Estas recomendaciones incluyen la implementación de nuevas asignaturas, la revisión y ajuste de cargas horarias, la armonización de nombres y contenidos, así como la evaluación de la pertinencia de ciertas asignaturas en la malla curricular.
- Se destaca la importancia de garantizar que las asignaturas ofrecidas cumplan con los estándares de calidad y pertinencia para el perfil profesional, así como la necesidad de promover la cohesión y la coherencia entre las diferentes universidades del sistema.
- En conclusión, se busca fomentar la armonización y la mejora continua de las asignaturas ofrecidas por las universidades del Sistema Boliviano, con el objetivo de enriquecer la experiencia educativa de los estudiantes y garantizar la relevancia de su formación académica.
- Las carreras de Bioquímica del SUB dispondrán el enfoque que asumen en la formación profesional en virtud de las características propias de cada universidad.
- La Comisión 2 de la Carrera de Bioquímica realizó el trabajo encomendado con eficiencia, argumentación amplia, consenso general, armonía y respeto.
- Las carreras de Bioquímica del SUB deben enmarcarse en las recomendaciones de la Sectorial Nacional en base a su normativa vigente y políticas de cada universidad.
- Las carreras de Bioquímica del SUB ratifican el rechazo del reconocimiento de la Licenciatura en Laboratorio Clínico y la creación de Carrera que solapen perfiles profesionales.

- Los campos emergentes deben ser incluidos en los planes de estudio y diseños curriculares de carrera y asignatura.
- Para la creación de carreras nuevas se deben cumplir los requisitos exigidos en la norma legal vigente universitaria del sistema de universidades.
- Las carreras de Bioquímica del sistema deben gestionar la movilidad estudiantil y docente a nivel nacional e internacional con el apoyo de las universidades y el CEUB.
- Se deben generar políticas y estrategias para que los docentes accedan de forma efectiva al posgrado en la ciencia para garantizar la formación profesional con pertinencia y actualización.
- Las carreras de Bioquímica encaran como una necesidad el fortalecimiento de la investigación en todos sus momentos, desde la planificación, financiamiento, desarrollo, publicación de resultados y puesta en práctica en producción, servicios e industrialización.
- Las carreras de Bioquímica del SUB deben optimizar y actualizar el uso de las herramientas virtuales y tecnológicas de última generación en sus procesos de planificación, desarrollo y seguimiento para aplicar eficientemente en la formación profesional.
- Las carreras gestionarán los convenios y proyectos suficientes para promover la internacionalización de los procesos académicos, de investigación e interacción.
- Las carreras de Bioquímica del SUB deben desarrollar los procesos de autoevaluación y evaluación externa para garantizar la acreditación de todas las carreras de Bioquímica del Sistema cumpliendo los requisitos y requerimientos académicos e institucionales.
- La movilidad docente y estudiantil a nivel nacional e internacional debe ser planificada en las Carrera e integrarse en los planes operativos y estratégicos.
- Las carreras de Bioquímica del SUB deben fortalecer la participación integral de docentes y estudiantes en el desarrollo de la investigación y su publicación para la socialización de los resultados.
- Se debe promover e impulsar la realización de visitas, pasantías en espacios de formación de instituciones del ejercicio profesional tanto públicas como privadas, en base a convenios interinstitucionales bajo norma legal respectiva.
- Las carreras de Bioquímica del SUB deben reforzar la estructura de un organismo nacional de integración de carrera con el mayor objetivo de mejorar los procesos de internacionalización formación profesional, de investigación aplicada, de interacción y extensión universitaria.
- Las carreras de Bioquímica del SUB deben participar en organismos, redes, programas, proyectos y otras estructuras de ciencia, tecnología e innovación a nivel nacional internacional.

- Las carreras de Bioquímica del SUB deben implementar programas de alta calidad de formación de doctor en ciencias que aporten a la investigación y desarrollo de las Carrera en el sistema.
- Las universidades del Sistema deben garantizar la descentralización del posgrado para lograr mayor eficiencia a través de la administración de los programas posgraduales por las Carrera y Facultades; siendo el CEUB el organismo encargado de la evaluación, fiscalización y control del cumplimiento de la norma vigente en posgrado.

RECOMENDACIONES

- Se recomienda planificar talleres virtuales de trabajo entre las universidades del sistema nacional, respecto a los contenidos mínimos, carga horaria y sistema créditos, de las asignaturas de la malla curricular, y estos sean organizados y ejecutados por las direcciones de carrera.
- Implementar la asignatura de Gerencia y Gestión de Laboratorio en la UMSS y UABJB.
- Incorporar la asignatura de Metodología de la investigación II en las universidades UMSS, UAGRM, UNSXX.
- En la asignatura de Fisiopatología, se sugiere dividir la materia en la UMSS y UNSXX; y realizar el análisis de la carga horaria en la UMSA y USFX.
- En la asignatura de Bioquímica Clínica, se recomienda incrementar la carga horaria en la USFX.
- En las Asignaturas de Introducción al Análisis Laboratorial (USFX) y Fundamentos de la Bioquímica (UAGRM), se recomienda analizar el contenido en detalle, para ver la pertinencia de estas asignaturas o su incorporación en otras asignaturas como presentan las otras universidades del sistema.
- Se recomienda incluir los contenidos de Banco de Sangre en la asignatura de Hematología en la UMSS.
- Se recomienda realizar la revisión de la carga horaria en la UMSA para la asignatura de Parasitología se recomienda verificar el contenido de la asignatura de Genética Molecular y Biotecnología de la UABJB, con las otras universidades del sistema en sus asignaturas de biología molecular.
- Implementar práctica de laboratorio en la asignatura de Biotecnología en la USFX.
- En la asignatura de Biotecnología implementar y revisar los contenidos mínimos y adecuar la carga horaria en todas las universidades del sistema
- Armonizar el nombre y las cargas horarias de la asignatura de Citopatología en las universidades del sistema, e implementar esta asignatura en la UMSS y UNSXX.

- Fortalecer la asignatura de Biología molecular en las UMSS y UAJMS, con el incremento de prácticas.
- En la asignatura de Microbiología Industrial, para la UMSA se recomienda armonizar el nombre al resto de las universidades del Sistema.
- Se recomienda incorporar la asignatura de Bromatología en las universidades USFX, UMSA, UAJMS; para cumplir con la propuesta de perfil profesional.
- Se recomienda implementar en la UMSA la asignatura de Toxicología y Química Legal, del mismo modo, se recomienda armonizar el nombre de esta asignatura en la UMSS y UAGRM.
- Se recomienda realizar un análisis de la pertinencia de la Asignatura de Legislación, ética y deontología en la malla curricular de las carreras del Sistema Universitario.
- Se recomienda analizar el contexto de la asignatura de Ecología en las universidades del Sistema Universitario respecto al programa de la UAGRM.
- Para las asignaturas del Idiomas tanto extranjero como nativo, se recomienda que sean cursados fuera de la malla curricular.
- Se recomienda aplicar las prácticas de primeros auxilios como actividad de extensión e interacción y no así, como una asignatura de la malla curricular (UAJMS).
- Se recomienda implementar el sistema de créditos acorde al nuevo modelo educativo del Sistema de Universidad Boliviana.
- Se recomienda incorporar la carga horaria de la modalidad de graduación en la UMSA y UNSXX acorde al nuevo modelo educativo del Sistema de Universidad Boliviana.
- Se encomienda a la Secretaria Nacional Académica elevar el presente informe a la Conferencia Nacional de Universidades para su aprobación.

La Comisión 2 de la Carrera de Bioquímica recomienda analizar en plenaria los temas de interés académico, curricular e institucional con amplitud para el logro de resoluciones pertinentes.

La implementación de una red de educación continua que permita compartir las experiencias y desarrollo en las áreas de mayor fortaleza con todas las carreras de Bioquímica del Sistema. De esta manera se establece la posibilidad de generar investigaciones conjuntas, desarrollo del posgrado y la prestación de servicios como extensión universitaria.

Se recomienda la participación de las carreras de Bioquímica del SUB en redes y organismos internacionales de coordinación académica.

La Universidad debe generar espacios de coordinación con el Estado para establecer líneas de investigación de los institutos universitarios de investigación con la finalidad de generar proyectos con impacto social.

Se encomienda a la Secretaria Nacional Académica elevar el presente informe a la Conferencia Nacional de Universidades para su aprobación.

OBSERVACIONES

- En las asignaturas del ciclo común, se observó que todas las universidades del Sistema Boliviano, poseen todas las asignaturas, sin embargo, existen incompatibilidades en cuanto a las cargas horarias.
  - En las asignaturas de Física, Matemáticas, Fisicoquímica, Estadística existe una diferencia extrema en las cargas horarias.
  - En el caso de la asignatura de Sociología, se observó que las USFX, UAJMS, UAGRM, UNSXX, no poseen esta asignatura.
- En las asignaturas del Ciclo Complementario se observó una gran variedad en la nomenclatura de la designación de los nombres, teniendo la asignatura de Bioquímica, Química Analítica, Análisis Instrumental y Estadística, presentan diferentes nombres en las universidades. Del mismo modo se debe evaluar las cargas horarias y ajustarlas en todas estas materias.
- En las Asignaturas del Ciclo de Especialidad se observó una gran diversidad de nombre y asociaciones entre asignaturas como es el caso de Parasitología y Micología (UMSA, UMSS, UNSXX); Virología y Micología (USFX).
- Del mismo modo se observó que existen asignaturas particulares en las universidades del Sistema, entre las cuales se tienen asignatura de contacto con el ámbito laboral en la UAGRM mediante los prácticums y UMSA con las prácticas pre-profesionales.
- Se denota la presencia de las asignaturas aplicadas únicamente en la UMSA como electivas.
- Se denota la presencia de la asignatura de Primeros Auxilios únicamente en la UAJMS como electiva.
- Se tiene dentro de los planes la presencia de asignatura de Idiomas tanto nativo (UABJB) e idioma extranjero (USFX y UMSA).
- Se hace notar que la UMSA y UNSXX no contemplan una carga horaria para la modalidad de graduación dentro de la malla curricular.

a) Con referencia al temario, la Comisión 2 observa la inclusión del tema académico de contenido curricular de las carreras de perfiles unidos, por tanto, el tema debe ser analizado en plenaria.

b) Las representaciones de las Universidades que forman profesionales de perfil unido observan la no conformación de 3 comisiones de trabajo por carrera.

BIOQUÍMICA Y FARMACIA, QUÍMICA FARMACEUTICA

CONCLUSIONES

- Se formuló y aprobó el perfil profesional de las carreras de Química Farmacéutica del sistema boliviano.
- El listado de asignaturas y sus cargas horarias es una referencia cualitativa y cuantitativa que las carreras de Química Farmacéutica o Farmacia deben tomar en cuenta en sus diseños
- curriculares.
- La Universidad Mayor Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca y la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho están enmarcadas dentro de las 6000 horas reglamentadas por la CEUB.

Enfoque Curricular: El enfoque curricular en Química Farmacéutica o Farmacia prioriza al estudiante, promoviendo su participación activa y responsabilidad en el aprendizaje. Destaca el desarrollo de competencias, formación integral, metodologías innovadoras, vinculación laboral, responsabilidad social, y uso de tecnología.

Sistema de Admisión

a. Curso Preuniversitario
b. Prueba de Suficiencia Académica (PSA)
c. Admisión Especial

Sistema de Evaluación: La evaluación universitaria abarca aspectos sistemáticos, diagnósticos, formativos y sumativos, utilizando diversas formas como presentaciones, pruebas prácticas y de conocimiento. Incluye proyectos, tareas e investigaciones, con modalidades de autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación.

Modalidades de Graduación:

- Tesis de Grado
- Proyecto de Grado
- Examen de Grado
- Internado Rotatorio.
- Trabajo dirigido
- Por Excelencia
- Vía Diplomado

Desarrollo de Posgrado: Las carreras de Química Farmacéutica o Farmacia impulsan el posgrado según Reglamento General, fortaleciendo la formación académica, investigación, innovación y cultura del conocimiento.

El posgrado promueve la actualización y profundización del conocimiento, en respuesta a la demanda social de mejorar el desempeño profesional y el avance científico.

Políticas de Investigación Ciencia y Tecnología:

- Investigación Formativa

  La investigación formativa es un pilar fundamental en las carrera de Química Farmacéutica o Farmacia, permite a los estudiantes desarrollar desde el inicio de su formación las habilidades y actitudes necesarias para investigar de manera efectiva.

- Investigación Institucional

  La investigación institucional en Química Farmacéutica/Farmacia se enfoca en integrarla con la enseñanza, aprendizaje y extensión universitaria, gestionar instancias para la producción de conocimiento científico y orientar políticas de formación de recursos humanos. Se vincula con necesidades productivas y sociales, formula políticas de asignación de recursos, genera marcos normativos y promueve la cooperación nacional e internacional. Estrategias incluyen integrar investigación en currículos, crear incentivos, fortalecer infraestructura, fomentar colaboración y difundir resultados.

- Objetivos Estratégicos

  El Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTI) 2022-2 026 establece objetivos clave para fortalecer la investigación en Química Farmacéutica/Farmacia. Incluye el fortalecimiento de centros de investigación, la vinculación con sectores productivos y sociales, la ejecución de proyectos de impacto, la formación de recursos humanos y el soporte adecuado para los centros. Las áreas prioritarias de investigación abarcan medicamentos, cosméticos, productos naturales, formulaciones magistrales, oficinales y homeopaticos, insumos médicos, alimentos terapéuticos y mitigación del cambio climático.

Políticas de Interacción Social y Extensión Universitaria:

- Integración y Articulación Secundaria - Grado – Posgrado

  La Resolución 46/14 del XII Congreso Nacional de Universidades y las recomendaciones del XIII Congreso Nacional de Universidades buscan fortalecer la articulación entre la educación secundaria y la superior, particularmente en las carreras de Química Farmacéutica o Farmacia.

  Se identifican algunas falencias en la formación secundaria que afectan la preparación de los estudiantes universitarios, y se proponen acciones como

programas de nivelación, actualización de los profesores del nivel de secundaria, proyectos sociales y convenios con unidades educativas. Además, se busca articular el grado con el posgrado mediante presentaciones de rediseños curriculares y evaluación del logro del perfil profesional.

- Prácticas Pre profesionales

  Las prácticas pre profesionales son esenciales en las carreras Química Farmacéutica o Farmacia, permitiendo a los estudiantes aplicar conocimientos teóricos, prácticos, habilidades y destrezas en los diferentes campos de acción; la efectivización de estas prácticas es crucial para la formación integral de los estudiantes en dichas áreas.

- Movilidad Docente y Estudiantil

  La movilidad docente y estudiantil en las carreras Química Farmacéutica o Farmacia fomenta la cooperación internacional, actualiza conocimientos y habilidades, fortalece perfiles académicos e investigativos, mejora la calidad de la enseñanza y la investigación. Los docentes participan en programas de intercambio y establecen convenios académicos, mientras que los estudiantes tienen la oportunidad de cursar materias, realizar investigaciones colaborativas y adquirir habilidades interculturales. Esto contribuye al desarrollo personal y profesional, la internacionalización de la educación superior y el prestigio de la universidad.

- Líneas de Acción

  La interacción social en la Carrera Química Farmacéutica o Farmacia se promueve mediante actividades comunitarias, diálogo, educación no formal y capacitación del personal. Se establecen mecanismos para reconocer y evaluar estas actividades. En cuanto a la extensión universitaria, se difunden los resultados, se promueve el arte, deporte y cultura, se fortalecen relaciones con diversos sectores, se brinda asesoría técnica y se gestionan recursos financieros.

  Para el fortalecimiento de la Carrera, se mejora la comunicación, se articula con otras instituciones, se gestiona financiamiento y se evalúan las actividades de extensión.

Compatibilización de la prospectiva de la profesión:

- Perspectivas de Evaluación y Acreditación

  Las carreras de Química Farmacéutica o Farmacia del SUB se enfocan en mejorar continuamente su calidad a través de evaluación y acreditación. Este proceso, respaldado por el Sistema de Evaluación y Acreditación de la Universidad Boliviana y otros sistemas reconocidos, garantiza la excelencia en la formación, investigación, interacción social y gestión. La autoevaluación se basa en asegurar la calidad de la formación, proteger la credibilidad del proceso y mejorar la eficiencia y eficacia de la gestión de la carrera.

- Internacionalización

  La internacionalización en las carreras de Química Farmacéutica o Farmacia impulsa la calidad educativa y la competitividad global. Facilita el intercambio de conocimientos, atrae estudiantes y docentes de alto nivel, y fortalece la investigación y la interacción social. Permite la movilidad estudiantil y docente, la doble titulación, la participación en redes internacionales y el acceso a recursos financieros. Promueve el desarrollo profesional, la interculturalidad y la visibilidad internacional de las carreras.

- Tecnologías e Inteligencia Artificial

  Las carreras Química Farmacéutica o Farmacia se adaptan a los avances tecnológicos, incorporando herramientas virtuales como la inteligencia artificial. Esto facilita el acceso a información actualizada, personalización del aprendizaje, interactividad, simulación, evaluación y seguimiento del aprendizaje. Las TIC, TAC y TEP son consideradas en este proceso de mejora continua hacia la excelencia académica.

- Prospectiva de la profesión

  Las carreras Química Farmacéutica o Farmacia en Bolivia tienen una buena perspectiva futura, con creciente demanda de profesionales. Para garantizar la sostenibilidad de la profesión, se sugiere formar una comisión especializada para revisar la ley del medicamento, mejorar continuamente la formación académica, establecer alianzas con universidades e industrias farmacéuticas, fortalecer el uso de tecnologías informáticas en la enseñanza, generar liderazgo desde la formación de grado y promover el intercambio académico en redes colaborativas.

RECOMENDACIONES

- La Universidad Mayor de San Andrés UMSA (resolución HCU N2351/2021) y la Universidad Autónoma Gabriel René Moreno UAGRM solicitan hacer una representación al Congreso Nacional Ordinario de Universidades para que se autorice que la carrera de Química Farmacéutica pueda exceder las 6000 horas reglamentadas.
- Se recomienda que las universidades que tienen las carreras Bioquímica y Farmacia unidas consideren la separación de las mismas para facilitar la movilidad estudiantil y homologación de títulos.
- Se recomienda la organización de espacios técnicos de armonización en aspectos académicos.
- Se recomienda la incorporación de prácticas preprofesionales en el plan de estudios de las carreras.
- Se recomienda a las carreras que el Ingles nivel mínimo Bi sea un requisito para la titulación.

- Se recomienda que la creación de nuevas carreras de Química farmacéutica en el sistema universitario boliviano sean separadas de la carrera de Bioquímica.
- Se recomienda a la secretaria nacional académica del CEUB elevar el presente informe a la Conferencia Nacional de Universidades para su aprobación y respectiva resolución.
- Formación de una comisión especializada para que realice una propuesta de análisis y modificación de la ley del medicamento que atenta contra la profesión.
- Mejora continua y fortalecimiento del proceso aprendizaje enseñanza de conocimientos, habilidades y prácticas en la investigación, elaboración, producción, control de calidad, dispensación, distribución, comercialización y gestión de medicamentos para uso humano y veterinario, alimentos con fin terapéutico, cosméticos, productos de origen vegetal, animal o mineral que tengan propiedades medicinales, formulaciones magistrales, oficinales y homeopáticas asegurando su eficiencia y seguridad, respondiendo a las necesidades de salud de nuestra población.
- Establecer alianzas con universidades nacionales e internacionales, centros de investigación y la industria farmacéutica dedicadas a los procesos de investigación, producción, control de calidad y suministro de productos biológicos, hemoderivados y radio-fármacos Fortalecer el aprendizaje enseñanza con el uso de tecnologías informáticas y acceso a fuentes de información especializada en la disciplina.
- Generar liderazgo desde la formación de grado.
- Fortalecer el intercambio académico científico en redes colaborativas de docentes y estudiantes de las carreras del SUB mediante la incorporación de recursos institucionales.
- Se recomienda el cumplimiento efectivo de todas las conclusiones del presente informe en las carreras Química Farmacéutica o Farmacia.
- Se recomienda al CEUB elevar el presente informe a la conferencia Nacional de Universidades para su aprobación y respectiva resolución.

La plenaria formuló las siguientes recomendaciones:

- Armonizar el plan de estudio de la Carrera Química Farmacéutica o Farmacia con universidades asociadas a organismos internacionales como la Federación Internacional de farmacia (FIP); la Confederación Iberoamericana de Facultades de la Farmacia (COIFFA) y otros organismos para fortalecer la movilidad estudiantil y la internacionalización.
- Fortalecer los programas de seguimiento a titulados en la carrera de Química farmacéutica o Farmacia.
- Gestionar la realización de las sectoriales de la Carrera de Química Farmacéutica o Farmacia cada 4 años.

Reunión Sectorial: Carrera de Ingeniería Civil del SUB.

Fecha: 12 al 14 de junio de 2024.

Sede: Universidad Autónoma Juan Misael Saracho

Universidades participantes: UMRPSFXCH, UMSA, UMSS, UAGRM, UAJMS, UABJB, UNSXX y UAP

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La Carrera de Ingeniería Civil se centra en el desarrollo integral del estudiante, fomentando sus habilidades técnicas, investigativas y personales. El enfoque curricular se orienta a la creatividad, el emprendimiento y la autonomía, asegurando una formación de alta calidad que promueve la responsabilidad social y el bienestar comunitario.

La Admisión Estudiantil en la Carrera de Ingeniería Civil del SUB podrá adoptar las siguientes modalidades:

a) Prueba de Suficiencia Académica (PSA).

b) Curso Preuniversitario, mismo que podrá organizarse por carrera o facultad.

c) Admisión Especial bajo reglamento específico de cada universidad.

La evaluación de aprendizajes tomará como sustento al Reglamento del Régimen Académico Estudiantil de la universidad, debiendo ser esta evaluación:

- Sistemática, diagnóstica, formativa y sumativa.

Las carreras de Ingeniería Civil, podrán adoptar las siguientes modalidades de graduación:

- Excelencia.
- Tesis de grado.
- Proyecto de grado.
- Trabajo dirigido.
- Vía Diplomado (sujeto a reglamento específico de cada universidad).

El posgrado en Ingeniería Civil, según el Reglamento General del SUB, se enfoca en la actualización, profundización y aplicación del conocimiento. Su objetivo es satisfacer la demanda de profesionales competentes, alineando y coordinando programas con la carrera para responder a las necesidades sociales en diversas especialidades.

La investigación formativa en Ingeniería Civil desarrolla conocimientos, habilidades y actitudes esenciales para investigar. Los estudiantes aprenden a identificar, analizar y

comunicar información; construir conceptos; aplicar metodologías de investigación; producir trabajos académicos; y utilizar tecnologías digitales. Los planes de estudio deben integrar la investigación desde los primeros años, incluyendo asignaturas específicas y transversales.

En Ingeniería Civil, la investigación científica y tecnológica es obligatoria y esencial, realizada por institutos y centros especializados. Esta investigación impulsa el desarrollo integral del país y promueve la publicación y transferencia de conocimientos.

La Carrera de Ingeniería Civil se adscribe al Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación 2022-2026, los objetivos del SINUCYT son: fortalecer la capacidad científica y tecnológica; integrar el conocimiento con el sector productivo; ejecutar proyectos de I+D+i con impacto socioeconómico; y potenciar la formación de recursos humanos especializados. Las áreas de investigación incluyen salud, agropecuaria, biodiversidad, cambio climático, recursos hídricos, minería, energía, desarrollo social, nuevas tecnologías, transporte, y desarrollo industrial.

Desarrollar programas de nivelación y actualización para estudiantes y docentes de secundaria, utilizando modalidades presencial, semipresencial y virtual, y asegurar la autosostenibilidad de estos programas. Además, establecer convenios con unidades educativas, respetando la Ley N° 070.

Las carreras o Facultades, en cumplimiento del Reglamento General de Posgrado del SUB, podrán ofertar programas posgraduales que, con pertinencia académica, deberán estar relacionados con las áreas de la profesión.

Las carreras o Facultades con sus programas de posgrado, a través de sus institutos de investigación, promoverán programas pertinentes al área y líneas de investigación.

El diseño curricular debe integrar prácticas pre profesionales, articulando teoría y práctica, y fortalecer la relación con la sociedad mediante convenios y alianzas estratégicas, respetando las políticas y normas institucionales.

La carrera de Ingeniería Civil promueve la movilidad docente y estudiantil, conforme a reglamentos aprobados en reuniones y conferencias nacionales, mediante convenios inter carrera para actividades académicas, investigativas y de interacción social, incentivando la colaboración.

La carrera de Ingeniería Civil impulsa la interacción social y extensión universitaria, fortaleciendo la comunicación, debate, alianzas estratégicas y competencias en estas áreas, con enfoque en sostenibilidad, asesoramiento, recursos financieros y acciones ambientales.

Todas las carreras de Ingeniería civil deben mejorar continuamente con procesos de autoevaluación y evaluación externa para acreditación en SUB/CEUB en 5 años. Buscar también certificación internacional a corto y mediano plazo.

La internacionalización en ingeniería civil implica transformación integral institucional, incorporando dimensión internacional e intercultural en la misión y funciones sustantivas. Las acciones incluyen convenios de posgrado, movilidad docente-estudiantil y promoción de acreditación y colaboración internacional.

Las TIC facilitan la asimilación, transmisión e intercambio de información en educación. TAC Integra TIC en metodologías educativas. Las TEP influyen, crean tendencias y transforman con internet. La lA mejora la eficiencia y seguridad en ingeniería civil, con desafíos éticos y de implementación.

La ingeniería civil se centra en diseñar, operar, ejecutar y mantener obras y proyectos civiles con sostenibilidad y beneficio social; enfrenta expectativas y desafíos, necesitando adaptarse a nuevas tecnologías y desarrollar habilidades para contribuir éticamente al desarrollo socioeconómico y ambiental del país.

1. TITULACIÓN

La comisión N° 1 recomienda dejar en libertad a cada carrera, la incorporación de la modalidad de graduación por diplomados, en función de sus propias necesidades y realidades.

Los diplomados deberán tener una carga horaria mínima de 800 horas y una nota mínima de aprobación de 66 puntos, debiendo quedar la tuición de los diplomados con cada una de las carreras de Ingeniería Civil, excepto las carreras que son Facultad.

Sobre la problemática del incumplimiento de la carga horaria mínima de 5000 horas para la titulación de la carrera de Ingeniería Civil, la comisión recomienda al CEUB realice una representación ante el Viceministerio de Educación Superior y la Sociedad de Ingenieros de Bolivia, para revisar el cumplimiento de esta recomendación por parte de las universidades privadas y así como su correspondiente control de calidad de formación y la pertinencia de los docentes.

2. PERIODICIDAD DE SECTORIAL

La comisión recomienda realizar la Reunión Sectorial de las Carreras de Ingeniería Civil, con una periodicidad de tres (3) años. Se recomienda también la realización de Reuniones Sectoriales Extraordinarias a requerimiento o necesidad de las carreras de Ingeniería Civil.

3. VIGENCIA DEL PRESIDIUM Y COMISIONES DE LAS DIRECTIVAS DE LA SECTORIAL

Se recomienda la conformación de una comisión permanente compuesta por el presídium y las directivas de las comisiones de la Sectorial, cuya vigencia estará dada hasta la instalación de una nueva sectorial.

4. COMISIONES PERMANENTES Y SUS COMPETENCIAS

a) Seguimiento a los procesos de compatibilización de las mallas curriculares y los contenidos académicos de cada una de las carreras de Ingeniería Civil.

b) Conformar una plataforma que aglutine a los Centros o Institutos de Investigación por área.

c) Viabilizar acuerdos de cooperación entre las carreras del sistema.

d) Coadyuvar a las carreras de Ingeniería Civil del sistema en todas las instancias que sean requeridas, en coordinación con el respectivo Director de carrera.

5. SOLAPAMIENTO DE PERFILES PROFESIONALES

En el marco de la RESOLUCIÓN DE LA SECTORIAL DE INGENIERIA CIVIL realizada en la ciudad de Trinidad el 23 de mayo de 2014, en cuanto a lo referido en el numeral 4, la presente Reunión Sectorial demanda al Honorable Consejo Universitario de la UMSA derogar Resoluciones que otorgan el nivel de licenciatura a la Facultad de Tecnología, ante el evidente solapamiento del programa de formación profesional y el riesgo de pérdida de acreditación internacional.

En el marco de la RESOLUCIÓN DE LA SECTORIAL DE INGENIERIA CIVIL realizada en la ciudad de Trinidad el 23 de mayo de 2014, en cuanto a lo referido en el numeral 5, la presente Reunión Sectorial reitera la solicitud a todos los Honorables Consejos Universitarios de las Universidades del Sistema rechazar las solicitudes de otorgar resoluciones de cambio a nivel de licenciatura por parte de las Facultades Técnicas u otras, ante los riesgos de solapamiento del programa de formación profesional de Ingeniería Civil y pérdida de acreditación internacional.

En el marco de esta problemática demandar al CEUB que las unidades académicas, cumplan su rol para el que fueron creadas y se realicen auditorías académicas en el SUB a las Facultades Técnicas

6. CREACIÓN DE REDES DE INVESTIGACIÓN Y COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL

Encomendamos a los Directores de Carrera la creación de plataformas que aglutinen organismos académicos, para dar cumplimiento a la correlación de los programas del proceso de enseñanza aprendizaje, con investigación y extensión universitarias.

7. PRÓXIMA SEDE DE LA SECTORIAL

La comisión recomienda que la sede de la próxima Reunión Sectorial de la Carrera de Ingeniería Civil, se defina entre las ciudades de Sucre y Potosí.

La comisión 2 de la Sectorial de Ingeniería Civil 2024, recomienda:

- Que los participantes docentes y estudiantes de la presente sectorial, difundan a la comunidad de las carreras de Ingeniería Civil, todas las consideraciones y conclusiones establecidas.
- Que las Carrera de Ingeniería Civil del SUB, inicien y/o continúen con los procesos de, Auto Evaluación y de Evaluación Externa, alcanzando la ACREDITACION como instrumento de mejora continua de la calidad académica.

- Con la finalidad de mejor desarrollo y gestión de las seis menciones actuales en la formación del Ingeniero Civil, se recomienda que en corto plazo las carreras de Ingeniería Civil tengan estructura de Facultad universitaria, que le permita una administración eficiente en docencia, investigación y extensión universitaria; como así mismo en el desarrollo de la formación de postgrado.
- Al ingeniero civil, que sea capaz de manejar la lA de manera adecuada con ética y responsabilidad en los procesos de toma de decisiones.
- Propiciar el desarrollo cognitivo con el uso de la lA en los complejos procesos de la ingeniería civil que pasan por el desarrollo de la búsqueda de optimizar el ciclo de los proyectos de obras civiles, llegando a la mecanización y automatización de los mismos.
- Implementar programas de movilidad estudiantil - docente mediante la firma de convenios a fin de internacionalizar las carreras de Ingeniería Civil del SUB.
- A las carreras, impulsar espacios para difundir y compartir buenas prácticas educativas.
- Que las reuniones sectoriales de las carreras de ingeniería civil, se realicen periódicamente, según normativa.
- Encomendar al CEUB, elevar el presente informe a la conferencia Nacional de Universidades para su Aprobación y Resolución respectiva.

Reunión Sectorial: Carrera de Ciencias de la Educación y Pedagogía del SUB.

Fecha: 10, 11 y 12 de julio de 2024.

Sede: Universidad Autónoma del Beni "José Ballivián" - Beni

Universidades participantes: UMRPSFXCH, UMSA, UMSS, UAGRM, UABJB, UNSXX, UPEA Y UCB.

CONCLUSIONES

1. Las carreras de Ciencias de la Educación, Pedagogía y Psicopedagogía del Sistema de la Universidad Boliviana, asume un enfoque curricular orientado al desarrollo de competencias en función a las particularidades, necesidades, características de cada universidad y su contexto.

2. El profesional en Ciencias de la Educación, Pedagogía y Psicopedagogía asume como objeto de estudio el fenómeno socioeducativo, destacándose por su alta competencia en investigación, diagnóstico, asesoramiento, orientación, gestión y evaluación. Posee habilidades en las áreas pedagógica, psicopedagógica, administrativa y de gestión educativa-curricular, así como en tecnologías aplicada a la educación, investigación y desarrollo socioeducativo. Esté preparado para abordar las necesidades del entorno con ética, liderazgo, pensamiento crítico- creativo y una visión emprendedora, en concordancia con las políticas y normativas actuales.

3. Las Áreas de formación, de desempeño laboral y profesional comunes a las carreras Ciencias de la Educación, Pedagogía y Psicopedagogía son:

   1) PEDAGOGICA

   2) PSICOPEDAGOGICA

   3) ADMINISTRACION Y GESTION EDUCATIVA-CURRICULAR

   4) INVESTIGACION

   5) SOCIOEDUCATIVA

   6) TECNOLOGIA APLICADA A LA EDUCACION

4. Las asignaturas compatibilizadas de las carreras de Ciencias de la Educación, Pedagogía y Psicopedagogía son:

✓ PSICOLOGIA DEL DESARROLLO HUMANO

✓ NEUROEDUCACION

- ✓ DESARROLLO PSICOMOTRIZ
- ✓ INTERVENCION PSICOPEDAGOGICA EN DIFICULTADES DE APRENDIZAJE Y NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES
- ✓ ORIENTACION EDUCATIVA PROFESIONAL
- ✓ PSICOLOGIA EDUCATIVA
- ✓ GESTION CURRICULAR
- ✓ PLANIFICACION DE PROYECTOS EDUCATIVOS
- ✓ EVALUACION DE LA CALIDAD
- ✓ GESTION DEL TALENTO HUMANO EN LA EDUCACION
- ✓ LEGISLACION LABORAL Y DERECHO ADMINISTRATIVO
- ✓ ESTADISTICA APLICADA A LA EDUCACION
- ✓ INVESTIGACION EDUCATIVA
- ✓ MODALIDADES DE GRADUACION
- ✓ ANTROPOLOGIA DE LA EDUCACION
- ✓ SOCIOLOGIA EDUCATIVA
- ✓ REALIDAD SOCIOCULTURAL BOLIVIANA
- ✓ LEGISLACION EDUCATIVA
- ✓ FILOSOFIA DE LA EDUCACION
- ✓ TECNOLOGIA EDUCATIVA
- ✓ ENTORNOS VIRTUALES DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE
- ✓ PRODUCCION DE MATERIALES, HERRAMIENTAS DE MULTIMEDIA
- ✓ INTRODUCCION A LAS CIENCIAS DE LA EDUCACION
- ✓ PEDAGOGIA
- ✓ DIDACTICA
- ✓ PEDAGOGIA COMPARADA

Con base al análisis de la Sectorial se determinó la implementación de las siguientes asignaturas:

- ✓ EDUCACION PARA EL EMPRENDIMIENTO Y DESARROLLO SOSTENIBLE
- ✓ DEONTOLOGIA Y AXIOLOGIA DEL PROFESIONAL EN EDUCACION

- ✓ INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y TECNOLOGIAS EMERGENTES CON ETICA Y RESPONSABILIDAD y EDUCACION PARA LA SALUD AMBIENTAL
- ✓ LEGISLACION LABORAL Y DERECHO ADMINISTRATIVO
- ✓ PRACTICAS PREPROFESIONALES CON CARGA HORARIA EN EL PLAN DE ESTUDIOS
- ✓ EDUCACION INCLUSIVA
- ✓ ASIGNATURAS RELACIONADAS CON EL DESARROLLO DE HABILIDADES BLANDAS

5. Incorporar dentro del Staff de las unidades de planificación técnica pedagógica curricular de formación continua, posgrado y psicopedagogía a los profesionales de las Carrera de Ciencias de la Educación y Pedagogía dentro de las universidades, en correspondencia con las áreas de desempeño.

   Se encomienda las siguientes resoluciones de sectorial:

   - Si bien el SUB (2023), sugiere tres Sistemas de Admisión, se debería tomar en cuenta el ingreso directo de los estudiantes en provincias.
   - Con relación al Sistema de Evaluación, el SUB (2023), no contempla: la parte cualitativa, cuantitativa, el carácter formativo y retroalimentación del mismo, ni la evaluación de los conocimientos, habilidades, destrezas ni valores, puntos que son considerados de vital importancia.
   - En relación con la Investigación Institucional, de los seis objetivos planteados en las Conclusiones de la Reunión Sectorial de carrera de Ciencias de la Educación 2011 realizadas en Sucre por el CEUB, solamente se cumplió uno, a saber: la UMSA, UPEA, SIGLO XX, USFX, UAB y la UMSS, a la fecha cuentan con sus órganos de investigación y los cinco restantes no fueron cumplidos.
   - En relación con los Objetivos Estratégicos, el área de la Educación como objeto de estudio de las carreras de Ciencias de la Educación, Pedagogía y Psicopedagogía fue excluida del marco general de los objetivos estratégicos del SUB.
   - Con relación a la Articulación del Grado con Niveles Educativos Previos, las carreras de Ciencias de la Educación, Pedagogía y Psicopedagogía deben asumir el mandato de la resolución 46/14 del XII Congreso Nacional de Universidades.
   - Con relación a las Tecnologías e Inteligencia Artificial, es esencial que las universidades no sólo integren TIC, TAC y TEP en la educación, sino que también adopten un enfoque crítico para que estas tecnologías promuevan metodologías formativas y transformadoras. Y que la incorporación de inteligencia artificial en la educación sea abordada con una perspectiva ética y responsable, evaluando tanto las oportunidades como los riesgos para garantizar un impacto positivo en el proceso educativo.

- Con relación a la Prospectiva de la Profesión, se conformó el comité de carrera de Ciencias de la Educación, Pedagogía y Psicopedagogía bajo la coordinación de los Directores de Carrera, asumiendo la responsabilidad la UMSA y la UPEA (por su ubicación estratégica), con el propósito de desarrollar reuniones nacionales en las que se aborden temas: académico, político, social entre otros, que incidan en las políticas educativas.
- En relación con la Educación Inclusiva, ésta no está contemplada en el Modelo Educativo del Sistema de Universidad Boliviana (2023 -2028).

RECOMENDACIONES

1. A objeto de "compatibilizar" la carga horaria y créditos que faciliten la convalidación y homologación de asignaturas entre las Carrera de Ciencias de la Educación, Pedagogía y Psicopedagogía del SUB e internacionales, se recomienda que todas la Universidades puedan desarrollar las siguientes acciones:
   - Priorizar el enfoque orientado al desarrollo de competencias centrado en el aprendizaje del estudiante en las innovaciones curriculares.
   - Realizar un FORO a nivel nacional de las carreras de Ciencias de la Educación, Pedagogía y Psicopedagogía a objeto de "consensuar" normas generales sobre la aplicación del sistema de créditos y carga horaria para la obtención de la licenciatura.
   - Elaborar un reglamento específico operativo, que oriente la movilidad estudiantil.
2. Incorporar salidas intermedias a nivel de TUM y TUS en los planes de estudios de las Carrera de Ciencias de la Educación, Pedagogía y Psicopedagogía.
3. Implementar practicas pre profesionales con carga horaria en los planes de estudio de las Carrera de Ciencias de la Educación, Pedagogía y Psicopedagogía del SUB.
4. Se recomienda que las asignaturas de Idiomas sean desarrolladas en centros especializados de la universidad y las Carrera reconozcan y validen la asignatura.
5. Se recomienda fomentar la generación de empresas productivas y de servicio educativo.
   - En relación con las Modalidades de Graduación: se recomienda innovar la Modalidad de Emprendedurismo. También, incorporar a docentes de otras universidades de la carrera Ciencias de la Educación, Pedagogía y/o Psicopedagogía como Tribunales, para la defensa de las diferentes modalidades de graduación; para lo cual, se recomienda elaborar el nombramiento de tribunales de trabajos de grado en modalidad de MOVILIDAD DOCENTE entre carrera de Ciencias de la Educación, Pedagogía y Psicopedagogía del Sistema Universitario Boliviano SUB.

- En relación con la Investigación Institucional: se recomienda crear una red de investigación bajo el "RESPONSABLE PROTEMPORE de la UPEA" de la Red nacional de investigación de Ciencias de la Educación, Pedagogía y Psicopedagogía, ésta debe impulsar su consolidación y reglamentación. También, que cada carrera de Ciencias de la Educación, Pedagogía y Psicopedagogía cuente con su propia Revista Académica para fomentar la producción intelectual del plantel docente y el estamento estudiantil. Además, que el CEUB debería considerar la apertura propia de un Instituto de Investigación Pedagógico. Y gestionar carga horaria para Docentes Investigadores a tiempo completo.

Se recomienda desarrollar escenarios favorables de interacción e integración entre carrera de las universidades del SUB, en temas de: formación, investigación y publicación de productos académicos.

- En relación con los Objetivos Estratégicos, se exige que se tome en cuenta el área de Educación dentro de las áreas de investigación en el Modelo Educativo SUB.

- Con relación a la Articulación de Grado con Niveles Educativos Previos, se recomienda a las carreras de Ciencias de la Educación, Pedagogía y Psicopedagogía asumir el mandato de la resolución 46/14 del XII Congreso Nacional de Universidades.

- Con relación a la Articulación Grado y Posgrado: Se recomienda que las Unidades de Posgrado sean parte de las Unidades Académicas de Grado.

Proponer un sistema de resolución para que las carreras de Ciencias de la Educación, Pedagogía y Psicopedagogía se encarguen de la gestión de las Unidades de Posgrado.

Se recomienda considerar a docentes que no tienen completa su carga horaria (excelentes profesionales) para dictar Módulos de Posgrado.

- En relación con las Prácticas Pre profesionales: Se recomienda incursionar con gabinetes socio-psicopedagógicos en Unidades Educativas (Públicas o Privadas) con el aval de instituciones como: la Gobernación, Municipios y la Dirección Departamental de Educación y Direcciones Distritales. Realizar acuerdos y alianzas estratégicas interinstitucionales con instituciones de índole educativo para la vinculación formativa - institucional del medio. La práctica pre profesional debe estar integrada al avance del trabajo de grado y deben ser iniciadas desde los primeros años de desarrollo formativo universitario en las carreras de Ciencias de la Educación, Pedagogía y Psicopedagogía.

Garantizar políticas de extensión y prácticas pre profesionales mediante becas acorde a solicitudes de instituciones del medio con las carreras de Ciencias de la Educación, Pedagogía y Psicopedagogía.

- Con relación a las Perspectivas de Evaluación y Acreditación: Promover que los profesionales en Ciencias de la Educación, Pedagogía y Psicopedagogía asuman un rol estratégico y protagónico en la gestión educativa universitaria, abarcando la autoevaluación, el plan de mejora, la transformación y los rediseños curriculares.

Recomendar que la autoevaluación no sea considerada como un fin en sí mismo, sino como un medio permanente para lograr la mejora continua de la calidad educativa. Propender que los profesionales en Ciencias de la Educación, Pedagogía y Psicopedagogía formen parte de equipos inter y/o multidisciplinarios, con el objetivo de elaborar competencias e indicadores en áreas específicas de su especialidad

- En relación con las Tecnologías e Inteligencia Artificial: Se recomienda desarrollar la modalidad Blended Learning junto con herramientas digitales innovadoras que promuevan la metodología de participación activa de los estudiantes en procesos formativos.

- Con relación a la Educación Inclusiva, se recomienda tomar como referencia las experiencias educativas de inclusión de las: Universidad Mayor de San Andrés (UMSA, Tawa Kikllu Wasi) y Universidad Autónoma del Beni (UAB). Impulsar políticas y reglamentación sobre inclusión educativa dentro de las universidades para garantizar el ingreso, permanencia y conclusión de estudios universitarios. Generar escenarios de sensibilización y actualización en temas como el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA), así como fomentar la toma de conciencia entre la población universitaria (docentes, estudiantes y personal administrativo) para garantizar el derecho a la educación.

Reunión Sectorial: Carrera de Ingeniería de Minas del SUB.

Fecha: 29, 30 y 31 de julio de 2024.

Sede: Universidad Nacional "Siglo XX" – Llallagua.

Universidades participantes: UATF, UTO Y UNSXX.

CONCLUSIONES

El perfil profesional propuesto, es pertinente con las demandas actuales de la industria minera del país, que busca profesionales capaces de trabajar en entornos complejos, utilizar tecnologías avanzadas y promover prácticas sostenibles, considerando los siguientes elementos:

- Conocimientos técnicos tecnológicos
- Habilidades
- Actitudes y valores
- Áreas de desempeño

La carga horaria se enmarca dentro de los parámetros establecidos por el sistema de la universidad boliviana que se establece en el rango de 4000 a 6000 horas.

Los créditos se enmarcan en el CLAR de 200 a 300 créditos académicos.

Políticas de Formación:

- Enfoque Curricular: Las carreras de Ingeniería de Minas adoptan un enfoque curricular innovador que coloca al estudiante en el centro del proceso educativo. Este enfoque está orientado a formar profesionales integrales capaces de enfrentar los desafíos del mundo laboral actual y contribuir al desarrollo sostenible. La formación se caracteriza por ser integral, contextualizada, tecnológica, emprendedora, de excelencia, pertinente y orientada a competencias. Este enfoque busca preparar a los estudiantes para desempeñarse con éxito en un mundo complejo y competitivo.
- Sistema de Admisión: Las modalidades de admisión para las carreras de Ingeniería de Minas incluyen la Prueba de Suficiencia Académica (PSA), cursos preuniversitarios o prefacultativos, admisión especial según reglamentación específica y otras modalidades. Los postulantes deben demostrar que cumplen con el perfil requerido por cada carrera o programa.
- Sistema de Evaluación: La evaluación de aprendizajes se basa en el Reglamento del Régimen Académico Estudiantil y debe ser sistemática, diagnóstica, formativa y sumativa. Se consideran diversos métodos de evaluación, incluyendo productos,

pruebas de ejecución, proyectos, prácticas, tareas, investigaciones y demostraciones, aplicadas en modalidades de autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación.

- Modalidades de Graduación: Las modalidades de graduación incluyen monografía para técnico universitario superior, y para licenciatura: proyecto de grado, tesis de grado, trabajo dirigido, vía diplomado (sujeto a reglamento específico) y excelencia.
- Desarrollo de Posgrado: El desarrollo de posgrado está orientado a la actualización, profundización y aplicación del conocimiento, promoviendo la investigación, el desarrollo científico y a innovación tecnológica. Se busca integrar programas de posgrado para responder a las demandas de la sociedad y el estado, fortaleciendo el Sistema Nacional de Estudios de Posgrado (SINEP).

Políticas de Investigación Ciencia y Tecnología:

- Investigación Formativa: La investigación formativa se enfoca en desarrollar habilidades de investigación, construcción conceptual, metodología de investigación, producción de trabajos académicos y habilidades digitales. Cada carrera debe incluir asignaturas de investigación desde los primeros años de formación.
- Investigación Institucional: La investigación científica y tecnológica es obligatoria en la Universidad Boliviana y se lleva a cabo a través de institutos, centros de investigación y entidades especializadas. La universidad promueve la publicación y divulgación científica para contribuir al desarrollo integral del estado.
- Objetivos Estratégicos: Los objetivos estratégicos incluyen fortalecer la capacidad científica y tecnológica del Sistema Nacional Universitario, integrar el conocimiento con el sector productivo y la sociedad, ejecutar programas y proyectos de I+D+I, potenciar la formación de recursos humanos especializados y desarrollar mecanismos de gestión y financiación para la investigación.

Políticas de Interacción Social y Extensión Universitaria:

- Integración y Articulación Secundaria - Grado - Posgrado: Se busca articula la educación secundaria con la formación universitaria, así como integrar los programas de grado con los de posgrado. Las carreras de Ingeniería de Minas deben presentar rediseños curriculares que incluyan grados terminales de posgrado y ofertar programas posgraduales relacionados con su área profesional.
- Prácticas pre profesionales: El proyecto curricular debe incluir estrategias para desarrollar prácticas pre profesionales que fortalezcan la relación entre teoría y práctica, y promover convenios y alianzas estratégicas para facilitar estas prácticas.
- Movilidad Docente y Estudiantil: Se fomenta la movilidad docente y estudiantil para mejorar la formación y promover el intercambio de conocimientos.
- Líneas de Acción: Las actividades de interacción social y extensión universitaria incluyen la difusión de resultados, el desarrollo del arte y deporte, el análisis y

debate de temáticas mineras, la educación no formal, la relación con el sector minero y la gestión de recursos financieros para proyectos de interacción y extensión.

Compatibilización de la Prospectiva de la Profesión:

- Perspectivas de Evaluación y Acreditación: La evaluación y acreditación de las carreras de Ingeniería de Minas se enfocan en la mejora de la calidad y pertinencia institucional, coordinadas por la Secretaría Nacional de Evaluación y Acreditación.
- Internacionalización: La internacionalización es clave para mejorar la calidad y competitividad de las carreras de Ingeniería de Minas, promoviendo convenios académicos internacionales y la visibilización global.
- Tecnologías e Inteligencia Artificial: La automatización, el seguimiento de la mano de obra, las tecnologías GPS y SIC, los gemelos digitales y la inteligencia operativa son tecnologías emergentes en la minería. La lA es fundamental para la predicción de mantenimiento, evitando tiempos de inactividad costosos.
- Prospectiva de la Profesión: Las carreras de Ingeniería de Minas deben adaptarse a la creciente demanda laboral, la innovación tecnológica y el desarrollo de soluciones sostenibles. La profesión se está globalizando, requiriendo profesionales con una visión global y capacidad para trabajar en equipos multidisciplinarios en diferentes contextos.

RECOMENDACIONES

- Las asignaturas listadas en la tabla de compatibilización deben ser consideradas en los rediseños curriculares.
- Las universidades que excedan su carga horaria de las 6000 horas académicas, deberán realizar un rediseño curricular en el que se enmarque dentro el rango de 4000 a 6000 horas académicas a la brevedad posible tomando como fecha límite las siguiente sectorial.
- Se recomienda al CEUB remitir el presente informe a la Conferencia Nacional de Universidades para su aprobación.
- La ponderación porcentual de los ciclos o áreas se recomienda que estén de acuerdo a:
  - Ciencias Básicas 25% a 30%
  - Ciencias de la Ingeniería 30% a 35%
  - Ingeniería Aplicada 20% a 30%
  - Ciencias Sociales Humanísticas 5% a 8%
  - Otros cursos 3% a 7%

Se recomienda:

- A los participantes de la presente sectorial, hacer conocer a sus carreras respectivas, las conclusiones arribadas.

- Al CEUB a remitir el presente informe a la Conferencia Nacional de Universidades para su aprobación y respectiva resolución.
- A las autoridades de carrera o facultad, promover y gestionar convenios nacionales e internacionales de movilidad docente estudiantil.

3. BASE DE DATOS ACTUALIZADA DE CARRERA/PROGRAMAS Y REGISTRO EN LA SECRETARIA NACIONAL ACADÉMICA

3. 1. Sistematizar la base de datos de los registros y certificaciones de las carrera y programas existentes en la SNA

La Comisión 1 de la III – XIII RAN 2024 trato en temario, el Certificado de Registro de Carrera en línea; mismo que fue aprobado.

3. 2. Digitalización y sistematización Certificaciones, Resoluciones u otros documentos inherentes a la SNA

UNIVERSIDAD	CERTIFICACIÓN
UMSA	2
UMSS	1
UAGRM	46
UATF	1
UABJB	42
UNSXX	1
UAP	1
UPEA	7
UCB	2
EMI	3
	106

SISTEMA DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA

EMI
ESCUELA MILITAR DE INGENIERÍA
"Mcal. Antonio José de Sucre"
Prestigio, Disciplina y Mejores Oportunidades

UASB
Universidad Andina Simón Bolívar
ORGANISMO ACADÉMICO DE LA COMUNIDAD ANDINA

www.ceub.edu.bo